

**Notificación previa de una operación de concentración**  
**(Asunto M.7989 — Griffin/LVS II Lux XX/Redefine/Echo Prime JV)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
(2016/C 128/08)

1. El 5 de abril de 2016, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>, de un proyecto de concentración por el cual las empresas Griffin Topco III SARL («Griffin», Luxemburgo), bajo el control en última instancia de Oaktree Capital Group LLC («Oaktree», Estados Unidos de América), LVS II Lux XX SARL («LVS II Lux XX», Luxemburgo), filial al 100 % de un fondo de inversión gestionado por Pacific Investment Management Company LLC («PIMCO», Estados Unidos de América) y Redefine Properties Limited («Redefine», Sudáfrica), adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de Echo Prime Properties B.V. («Echo Prime JV», Polonia) mediante adquisición de acciones.
2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:
  - Griffin: actividades de inversión, incluidos activos y servicios inmobiliarios. Griffin pertenece a Oaktree, una sociedad de inversión,
  - LVS II Lux XX: actividades de inversión, incluidos activos y servicios inmobiliarios. LVS II Lux XX es propiedad al 100 % de PIMCO, una sociedad de inversiones,
  - Redefine: inversiones en activos y servicios inmobiliarios, principalmente en Sudáfrica y Australia,
  - Echo Prime JV: activos y servicios inmobiliarios transferidos de Echo Investment. Echo Investment es una empresa en participación bajo el control conjunto indirecto de Oaktree y PIMCO.
3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.
4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo, con indicación del número de referencia M.7989 — Griffin/LVS II Lux XX/Redefine/Echo Prime JV, a la siguiente dirección:

European Commission  
Directorate-General for Competition  
Merger Registry  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.